

Esta traducción acerca al lector actual a un texto medieval que tiene la dificultad de ser la traducción latina de un original árabe. En su momento, Michael Scot tuvo que adaptar al latín construcciones de una lengua semítica, y Taylor ha tenido que adaptar tecnicismos medievales al lenguaje filosófico inglés. Gracias a él millones de lectores pueden vivir la experiencia de la filosofía medieval encarnada en Averroes.

JOSEP PUIG MONTADA
Universidad Complutense, Madrid

BRADWARDINE, Thomas, *Insolubilia*, Read, S. (ed). Peeters, París, 2010, 236 pp.

Los *insolubles*, o más bien los *irresolubles*, era el modo como la lógica medieval denominaba a las paradojas en sentido material, a las que se les podía atribuir con un doble carácter simultáneamente verdadero y falso, ya sea de un modo efectivo, o meramente aparente o verbal, según se aportara una prueba capaz de desactivar la paradoja en una dirección u otra. A este respecto la obra más original de Thomas Bradwardine (1290-1349), continuador de Grosseteste y coetáneo con Walter Burley y Richard de Bury, fue *De Proportionibus* (1320). Fue entonces cuando justificó la relación matemática que se establece entre la fuerza impulsora, la resistencia y la velocidad resultante, llevando a cabo el primer intento de formalización lógico-matemática de la historia de la ciencia moderna, el gran descubrimiento que le daría fama. Por su parte los *Insolubilia* fue escrita 10 años antes en 1310, en su periodo como profesor de Oxford, como ahora se atestigua a través del manuscrito conservado en la Universidad Complutense, perteneciente a la Biblioteca Histórica del Marqués de Valdecilla. Su aportación principal consistió en recopilar una antología muy completa de este tipo de proposiciones lógicas consideradas *insolubles* desde la Antigüedad, especialmente Aristóteles, ejerciendo un influjo muy directo en Juan de Buridan, Ockham y más tarde Nicolás de Oresme. En cualquier caso la primera traducción de esta obra la llevó a cabo Marie-Loise Roure en 1970 sobre un original muy deteriorado. En cambio esta segunda versión de Stephen Read, la primera en inglés, se lleva a cabo 40 años después sobre otros 30 manuscritos incunables relativamente bien conservados.

Por su parte ahora Stephen Read hace notar como Bradwardine clasificó estos *Insolubilia* en razón del tipo solución «secundum quid et simpliciter» que, ya sea de un modo verbal o por el contrario conceptual, les dio Aristóteles, aunque con una diferencia muy clara. Bradwardine simplemente añadió otros muchos criterios complementarios para resolver este tipo de situaciones verdaderamente paradójicas. Además, también se fomenta un posible uso heurístico verdaderamente fructífero de este tipo de *paradojas insolubles* en la medida que permitirían localizar otros procedimientos *discursivos* prácticos diferentes que, aunque también fueran aportados por la razón natural, sin embargo deberían ser capaces de dilucidar a su vez la correcta o imposible resolución de este tipo de enunciados problemáticos, en la medida que también se aporta el correspondiente método de prueba. A este respecto Bradwardine utilizará la aparición de estas inevitables paradojas para resaltar al aspecto práctico del *arte lógico* cuando analiza sus aparentes faltas de coherencia para mostrar otro tipo de virtualidades prácticas que pueden llegar a tener otros posibles uso discursivo de la razón, en contraposición a sus usos meramente metafísicos, lógicos o simplemente racional-deductivo.

Por su parte Stephen Read reconstruye en la *Introducción* el procedimiento seguido por Bradwardine para llevar a cabo este paso paulatino de una lógica apofántica a otra de tipo discursivo. Se reconstruye así el punto de partida de los *Insolubles* volviendo a los *elencos sofisticados* en Aristóteles y a su clasificación de las falacias o paralogismo de dicción y aquellos otros extralingüísticos, aunque dándoles un sesgo completamente distinto. A este respecto Bradwardine discrepa del sentido final con que Aristóteles abordó la resolución de este tipo de falacias, como si la metafísica y la lógica fueran capaces de desactivar este tipo de paradojas irresolubles de un modo definitivo, cuando habitualmente esta cuestión debe quedar abierta al descubrimiento de futuros procedimientos de demostración aún más sofisticados. Especialmente se comprueba este aspecto en el análisis de las denominadas *paradojas semánticas* o simplemente *epistémicas*, como sucede en las expresiones «esto que dice Sócrates es falso», o «esta proposición es verdadera, pero no puede ser conocida o demostrada como tal».

De todos modos algo similar también sucedió en el caso de los *insolubles* en general, como cuando se afirma que «una proposición significa todo lo que se sigue de ella» (postulado 2), incluso cuando puede seguirse un insoluble que puede acabar resultando en sí mismo contradictorio. A este respecto los insolubles desempeñaron en la lógica medieval un papel similar al desempeñado en la lógica griega por la paradoja del mentiroso, cuando se afirma «Eubulides el cretense dice que todo es falso», o por la paradoja de Sócrates,

cuando afirmó, «sólo sé que no sé nada». Y similar también al desempeñado por las *paradojas semánticas* y *epistémicas* en la lógica contemporánea, como habría ocurrido con la paradoja de clases de Russell, según la cual, la clase de todas las clases «se pertenece y a la vez no se pertenece a sí misma» o bien las paradojas relativas a unos posibles «primeros principios autoinmunes a toda posible crítica» que a su vez se deberían aceptar como verdaderos, aunque propiamente «no se puedan demostrar», sin poder tampoco quedar absolutamente libres de este tipo de aporías.

De todos modos hubo una diferencia muy clara entre los insolubles y este otro tipo de paradojas, ya fueran antiguas o modernas. De hecho la lógica aristotélica y la contemporánea siempre pensaron que este tipo de paradojas o proposiciones insolubles se les podrían llegar a desactivar, ya fuera mostrando cual es el uso «secundum quid et simpliciter» de los respectivos términos, o por el recurso a formalismo lógicos más precisos y aún mejor axiomatizados. En cambio Bradwardine considera que la resolución de este tipo de situaciones se debe dejar en manos del arte lógico de la discusión, sin formular presunciones futuras respecto de su posible solución, cuando de hecho sólo se puede constatar su efectiva falta de solución, al modo formulado por el postulado 2. Bradwardine defendió así una actitud muy abierta respecto de las ilimitadas posibilidades *discursivas* que ofrece la aparición de este tipo de paradojas, sin que la única respuesta válida sea tratar de desactivarlas al precio que sea, es decir, sin otorgar a la razón apofántica o deductiva de la metafísica o de la lógica la última palabra al respecto.

En este sentido el método *discursivo* medieval de las *Sumulae Logicae* habría permitido a Bradwardine dar un sentido heurístico muy fértil a la aparición de este tipo de *insolubles*. De hecho le habría permitido prolongar el análisis aristotélico de la proposición desde un *cuádruple* punto de vista, a saber: el análisis específico de la *suposición*, las *consecuencias*, las *obligaciones* y la *apelación* que a su vez generan la atribución de un predicado al sujeto de la proposición, sin considerar que las posibles atribuciones a este respecto ya están determinadas de antemano por la metafísica o por la lógica. Por su parte Bradwardine agrupó este cuádruple punto de vista inicial en una *doble bipolaridad*, a saber: la bipolaridad *apelación-suposición* según sólo se tenga en cuenta el valor de suplencia del predicado o también el del sujeto, sin que en cualquier caso la distinción sea trivial. Y por otro lado, la bipolaridad *obligación-consecuencia*, según la cual, la justificación de una deducción natural por parte del ponente genera en el hipotético oponente la *obligación* de posicionarse tanto respecto del fondo como respecto de la forma, adoptando una de estas cuatro posibles respuestas, como son la aceptación, el rechazo, la apelación a una institución y la duda.

Evidentemente esta interpretación *discursiva* del arte de la lógica, basada a su vez en un *dialogo entre ponente y opositor*, permitió evitar el recurso a restricciones metafísicas abusivas o simplemente aprioristas, como fue tan frecuente en la lógica de términos aristotélica. En este sentido Bradwardine utilizará el recurso a los *elencos sofisticos* para mostrar el carácter *discursivo* de un *arte de la lógica* que a su vez debería estar abierto a todo tipo de contraargumentos. Es decir, que reconocieran las razones *discursivas* a favor o en contra de tres posturas posibles, como son la verdad, la falsedad o simple duda o indeterminación, en el caso de que su justificación exija apelar a una institución o al reconocimiento de una carencia de pruebas. De todos modos el recurso práctico al procedimiento *discursivo* de las obligaciones que ahora se generan entre ponente y opositor permitió poner de manifiesto la existencia de diversos procedimientos capaces de resolver este tipo de insolubles mediante procedimientos distintos de los metafísicos o de los meramente lógicos, como había sido habitual al menos en Aristóteles.

Por su parte la localización de las ahora llamadas *paradojas semánticas* permitió mostrar el uso tan variable que las distintas formas de razonamiento hicieron del llamado principio de *bivalencia* y de *contravalencia*. En efecto, las lógicas *discursivas* establecen una bipolaridad entre la *obligaciones* argumentativas compartidas y las *consecuencias* demostrativas aducidas, sin admitir ya solamente una referencia a lo verdadero y lo falso, sino admitiendo también una tercera posibilidad, lo indeterminado, dejando abierta la posibilidad de remitirse a otros procedimientos de prueba de tipo práctico complementarios a los de la metafísica o de la lógica. Por otro lado, la localización de las *paradojas epistémicas* exigió establecer una clara separación entre el específico valor de *apelación* de un término cuando desempeña el papel de predicado de la proposición o el común valor de suplencia que pueden desempeñar tanto el sujeto como el predicado de dicha proposición. Se justifica así bipolaridad entre la explicación justificada de las ulteriores apelaciones alegadas y la precisa comprensión del inicial valor de suplencia de las respectivas suposiciones sobreentendidas. Hasta el punto que las *apelaciones predicativas* hacen una referencia indirecta a las cosas a través de un determinado concepto, mientras que el *valor de suplencia* de los términos en general hace una referencia directa a las cosas mismas, al modo como también sucede en la distinción de Frege entre el *argumento* y la *función*.

Finalmente, ahora también se muestra la recepción más bien crítica que las propuestas de Bradwardine acabaron teniendo entre sus coetáneos, sin terminar de comprender el sentido edificante que en su caso les quiso dar. La mayor parte de las dificultades derivaron de la formulación del anterior postulado

2, por considerar que el significado de un término no puede remitirse de una forma indistinta a todas sus posibles consecuencias fueran estas correctas o incorrectas, dado que en ese caso se favorece el carácter insoluble que acabarían teniendo un posible significado, con tal de dar lugar a una situación aparentemente insoluble, por artificial que pudiera parecer. Al menos así ocurrió entre la mayor parte de los profesores de Oxford, como Strode, Swyneshed, Heytesbury, Buridan o, ya en París, Gregory of Rimini. Sin embargo este rechazo generalizado inicial no habría impedido que se popularizaran muchas de la tesis mas llamativas defendidas por Bradwardine, como las tres con que Swyneshed sintetizó su pensamiento, atribuyéndoles injustamente un sentido claramente escéptico, cuando más bien se pretendía lo contrario, a saber: a) «alguna proposición falsa puede significar algo verdadero al modo como sucede cuando de hecho es el caso, aunque se diga de forma incorrecta»; b) «en una inferencia válida, la falsedad se puede seguir de la verdad»; c) «dos proposiciones contradictorias pueden ser ambas falsas».

Insolubilia se divide a este respecto en 12 capítulos: 1) Prefacio y contenido; 2) División y definición de los insolubles, y de las opiniones al respecto; 3) Rechazo de la primera postura acerca de la falsedad de los respectivos presupuestos de los insolubles; 4) Refutación de la postura que niega simultáneamente la verdad y la insuficiencia de las posibles soluciones de los insolubles; 5) Se censuran otras opiniones erróneas acerca de los insolubles; 6) División, definición, postulados y necesidad de dar una solución a los insolubles por parte de Bradwardine; 7) Examen del insoluble, «Sócrates dice falsedades» y acerca de todas las dificultades y respuestas que origina; 8) Análisis de otros insolubles que surgen cuando se tiene en cuenta nuestro modo interior de actuar; 9) Continua el análisis de otros insolubles generados a partir de un acto interior de nosotros mismos; 10) Solución de los insolubles que surgen a partir de una simple propiedad del lenguaje; 11) Sofismas que aparentan ser insolubles, pero no lo son; 12) Insolubles que surgen a partir de las complejas propiedades del lenguaje; Apéndices, A) Un capítulo incidental, sólo contenido en algunos manuscritos; B) Ralph Strode, *Insolubles* (1360), que prolongó y completó algunas propuestas de Bradwardine; C) Otros insolubles anónimos de la época.

Para concluir una reflexión crítica. Read muestra con claridad en la *Introducción* que las propuestas de Bradwardine están en la línea de San Agustín cuando utilizó los argumentos de los escépticos en contra de la verdad, para aportar una justificación mejor a su favor, en una línea similar a la que el mismo propondría 10 años después en «*De Proportionibus*» (1320). De todos modos con frecuencia fueron muy escasas las herramientas lógicas en su caso disponibles, quedando con frecuencia la resolución de los insolubles en una mera declaración de intenciones. Y a este respecto cabría plantear: ¿Formuló Bradwardine este posible tránsito desde una lógica de términos aristotélica de tipo apofántica o deductiva a otra de tipo *discursivo* o procesual o procedimental, a partir de determinados presupuestos de tipo teológico, metafísico o simplemente lógico, a pesar del riesgo que siempre cabe de utilizarlos con una finalidad de tipo escéptico muy distinta, como de hecho ocurrió?

CARLOS ORTIZ DE LANDÁZURI
Universidad de Navarra

SYMINGTON, Paul; *On Determining What There is. The Identity of Ontological Categories in Aquinas, Scotus and Lowe*. Ontos, Heusenstamm, 2010, 172 pp.

Sobre la determinación de lo qué hay, contrapone el modo como Aquinas (1224-1275) y Duns Scoto (1266-1308) reinterpretaban el papel desempeñado por la lista de las diez categorías aristotélicas a la hora de identificar los distintos modos de predicar el ser, comparándolos a su vez con las propuestas de E. J. Lowe (1950) a este respecto, ya en pleno siglo XX. La monografía se compone a este respecto de cuatro capítulos.

1) Se reconstruye el modo como Aquinas justificó las diez categorías aristotélicas interpretándolas como una posible derivación metafísica de los distintos modos de predicación «per se» de una propiedad o formalidad respecto de un determinado sujeto último o substancia. Además, se comprueba como la lectura directa de los textos tomistas no permite introducir una *doble derivación*, de tipo especulativo-metafísico o «per se» y a la vez simplemente discursivo-práctica o «per accidens» de este tipo de correlaciones. De igual modo que tampoco comporta un ulterior desdoblamiento de la *substancia*, según se conciba este principio como un sujeto o suppositum último o una simple propiedad esencial meramente sustituti-va, como al parecer habría pretendido Wippel. En su lugar se comprueba como Aquinas habría compartido totalmente la atribución aristotélica a las categorías de un *modo de ser* metafísico de tipo «per se», con una sola diferencia. Aquinas también habría podido atribuir a las categorías un *modo de predicación* «per